



MENDOZA, 22 SET 2016

VISTO:

La NOTA-CUY:17841/2016, en el que la Directora de Gestión Financiera de la Facultad, informa acerca de las inasistencias en que incurrió el señor José Alejandro SEGRETI durante los días 11, 12 y 13 de mayo ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente no cumplió con el total de las compensaciones acordadas por lo que debería efectuarse el descuento correspondiente a 1 (UN) día de sus haberes, atento a lo informa a fs. 3 por la Dirección de Personal;

Que la presente situación se halla encuadrado en el Artículo 12º, Inciso a) del Decreto Nacional 366/06, que dice "...Todos los agentes tienen los siguientes deberes: a) Prestar servicio personalmente..." y el Artículo 74º "...Si hubiera un acuerdo entre el empleador y el trabajador, se podrán compensar las horas extras trabajadas con una reducción horaria equivalente...";

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODOTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a efectuar el descuento de UN (1) día de los haberes del señor José Alejandro SEGRETTI, por lo expuesto en el considerando y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12º, Inciso a) y Artículo 74º del Decreto Nacional 366/06 (CCT).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad:

RESOLUCION Nº **131**

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA